



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL



Nº 109 -DG/HHV-2021

# Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de Agosto del 2021

## VISTO:

El Memorando N° 232-DG-HHV-2021, sobre conformación de la Comisión Central para la celebración del 60° Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán;

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán constituye una Institución Líder en la atención integral especializada en Salud Mental y Psiquiatría, en los niveles de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, fomentando el trabajo interdisciplinario y desarrollando actividades de docencia e investigación, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2021-PCM, de fecha 06 de enero del 2021 (Pub. 07.01.2021), se declaró el año 2021 como "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia", a fin de coadyuvar a la celebración del Bicentenario de la Declaración de Independencia del Perú que se conmemora el 28 de julio de 2021;

Que, en el presente año, el Hospital Hermilio Valdizán con fecha 09 de Setiembre del 2021 conmemorará su 60° Aniversario Institucional, considerado como "Aniversario de Diamante"; por lo que se hace necesario que los trabajadores y autoridades celebren el próximo aniversario, debiéndose organizar y desarrollar actividades académicas y otras pertinentes, acorde al prestigio Institucional alcanzado;

Que, el desarrollo de la celebración del 60° Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán, constituye un magno acontecimiento que merece la debida atención, por lo que a fin de garantizar una adecuada organización para su respectiva celebración, se hace necesario conformar una Comisión Central encargada de programar y conducir las diferentes actividades académicas y festivas que requiera ejecutarse; para cuyo efecto debe dejarse sin efecto la anterior Comisión conformada con la Resolución Directoral N° 120-DG/HHV-2020, del 12 de agosto del 2020, y proceder a emitir el respectivo resolutivo para la conformación de una nueva Comisión;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión Central para la celebración del 60° Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán, la misma que se encargará de organizar y conducir las diferentes actividades del Aniversario, quedando conformada de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| • Dr. Julio Gabriel Pomareda Llanos      | Presidente |
| • Dra. Amelia Manuela Arias Albino       | Miembro    |
| • Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo     | Miembro    |
| • Lic. María Juana Huarachi Torres       | Miembro    |
| • Lic. Carolina Tomasa Huaylla Vásquez   | Miembro    |
| • Odont. Jorge Alejandro Reyes Saberbein | Miembro    |



- Odont. Ursula Margarita Gutierrez Samaniego Miembro
- Lic. Vilma Ysabel Yataco Peña Miembro
- Lic. Stefany Ivette Borja Bazán Miembro
- Bach. Xiomara Isabel Urbano Sánchez Miembro
- Sr. Richard Javier Torres Rivera Miembro

**Artículo Segundo.-** La Oficina Ejecutiva de Administración brindará el apoyo logístico necesario dentro del marco de austeridad, para el eficiente desempeño de las labores encomendadas a la citada Comisión, la misma que mantendrá informada a la Dirección General sobre los avances de las actividades programadas.

**Artículo Tercero.-** Otorgar las facilidades pertinentes a los miembros de la indicada Comisión, para la realización de las actividades que se requieran para el cabal cumplimiento de la misión encomendada.

**Artículo Cuarto.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 120-DG/HHV-2020, del 12 de agosto del 2020, antes mencionada.

**Artículo Quinto.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizan

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P N° 21445 R.N.E. 12799

GLCV.  
Distribución  
DADG.  
OEA  
OAJ  
ARCHIVO